

tantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda C, de la planta cuarta, de la casa en Madrid, número 24-T, bara B del proyecto, hoy número 20 de la calle de San Gerardo, con una superficie de 71,25 metros cuadrados, de los cuales 4,191 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, folio 98, libro 1.253, tomo 1.724, finca 21.558-N.

2. Plaza de aparcamiento número 16, en planta baja, del edificio sito en el término de Collado-Villalba, compuesto de dos portales, señalados con los números 14 y 16, de la calle Costa Azul, que son los bloques 42 y 41. Su superficie es de 9 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, folio 140, libro 202, tomo 1.702, finca 10.845.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.850.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 788/1992, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano (colegiado 137), contra don Javier Rodríguez Robles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Javier Rodríguez Robles, cuya descripción y valoración se indica al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 52, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 2000, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pos-

turas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al demandado.

Bien objeto de licitación y valoración

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Vilches, número 18, bloque número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 340, folio 66, finca número 8.475. Tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.978.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Asenjo Miguel, contra don José Antonio Casado Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0427, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar del bloque primero del conjunto residencial de «El Torreón», en término municipal de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.299, libro 306, folio 211, finca 17.062, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 40.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—40.967.

MIRANDA DE EBRO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro, procedimiento 58/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1999, páginas 13477 y 13478, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «... y con el número 52/1999,...», debe decir: «... y con el número 58/1999,...».

MOGUER

Edicto

Don Francisco Javier Cabrera Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Moguer,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/99, se sigue, a instancia de doña María Ángeles Núñez Gómez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de noventa años de edad; don Enrique Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de ochenta y siete años de edad, y don José Gómez Domínguez, vecino de Moguer, de ochenta y dos años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en fechas de la guerra civil española, al ser apresados por el frente nacional, no teniéndose de ellos noticias desde la indicada fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Moguer a 13 de septiembre de 1999.—El Juez, Francisco Javier Cabrera.—La Secretaria.—41.011. 1.ª 19-10-1999

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número

ro 183/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra Orindina Turnes Tome y don José Caamaño Turnes, en reclamación de cantidad y cuantía de 267.338 pesetas de principal, más la de 125.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrará en este Juzgado sito en Curro de Prazá, número 1, segundo, Muros (A Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 1 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 26 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia de Muros (A Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 17.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien objeto de subasta y valor pericial:

Derecho de usufructo ostentado por doña Orindina Turnes Tomé respecto de la siguiente finca:

Urbana: En el lugar de Ribadeza, parroquia de Albores, Ayuntamiento de Mazaricos. Conjunto integrado de casa vivienda de labranza, compuesta de planta baja y piso alto, de unos 135 metros cuadrados, alprende de unos 75 metros cuadrados, alprende de unos 176 metros cuadrados, caseta conocida por «casa vella» de unos 91 metros cuadrados; era de unas 6 áreas 60 centiáreas, huerta frutal de unas 3 áreas 68 centiáreas y media. Forma todo una sola finca que linda: Norte, con don Manuel Oreiro Alvite, doña María Pereira, don Benedicto Vilas Pérez y don Manuel Oreiro Vieites; sur, con don Manuel Rodríguez Mourelle, doña María Martínez Oreiro y conjunto urbano de don Manuel López Carballo; este, camino o pista, con Manuel Oreiro Alvite, doña María Pereira y

don Benedicto Vilas Pérez, y oeste, con embalse de Fervenza y con doña María Martínez Oreiro. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 307, libro 94 de Mazaricos, folio 70, finca número 17.901.

Valor pericial: 13.563.900 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de anuncio al público en general y de notificación a los demandados en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros (A Coruña), a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Dolores Rolle Insua.—40.927.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Martínez López y doña Antonia Redondo Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001800999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en la calle Saturia Herranz, número 7, en término de Sevilla la Nueva (Madrid), ocupa una superficie de 322 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, adosada por su linderos de izquierda, entrando, con una superficie total construida de 135 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.099, libro 93, folio 87, finca número 3.156, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 23.776.336 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 30 de julio de 1999.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—40.810.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de apoyo de Primera Instancia número 1 de Ontinyent,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue con el número 74/99, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de «Argenteria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Javier Bayo Montes y doña María Trinidad Ferri Micó, se saca a pública subasta la finca de los deudores que al final se describe, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Torreñel, 2.

Para caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda subasta, el día 13 de enero del 2000, a la misma hora y lugar. Y si tampoco concurren licitadores, se señala para una tercera subasta, el día 15 de febrero del 2000, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, 6, de Ontinyent), número 4406, el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera, aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.